



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"

## Junta Electoral Provincial

Art. 123 y ssgtes de la Ley N° 201

## Junta Electoral Municipal de Ushuaia

Art. 117 y ssgtes Orden 2578/2003

### **ACTA N° 19**

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial y la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; el Dr. G. Daniel CURTALE, Fiscal del Distrito Judicial Sur y, Dr. Guillermo MASSIMI y Srita. Andrea OYARZO, vecinos de la ciudad de Ushuaia, en reunión conjunta con el objeto de tratar la oportunidad para realizar el escrutinio definitivo de los resultados de los comicios provinciales y municipales de Ushuaia y Río Grande que se desarrollaron el pasado 16 de junio.(art. 105 Ley 201 y art. 104 Ord. Municipal de Ushuaia N° 2578). Seguidamente, y tal cual estaba previsto en el cronograma electoral dispuesto en sentencias interlocutorias N° 650, 651 y 652 dictadas en autos: 1300/2018 "ELECCIONES ORDINARIAS-PROVINCIALES Y MUNICIPALES- AÑO 2019", se dará inicio al acto el día **19 de junio de 2019** en el Salón "Conrado Witthaus" del Edificio de Tribunales, sito en Congreso Nacional N° 502 de la ciudad de Ushuaia, a partir de las **09:00 hs.** de ese día. A esos efectos se habilitarán los días y horas necesarios para que la tarea no tenga interrupción. Con respecto al escrutinio del sistema de tachas, en el estamento de legisladores provinciales, y al escrutinio del sistema de preferencias, en el estamento de concejales de Ushuaia; y sin perjuicio de la simultaneidad prevista con el definitivo conforme arts. 105 Ley 201 y arts. 104 Ord. Municipal de Ushuaia N° 2578; y toda vez que la Junta Electoral Provincial y el personal a cargo del Juzgado Electoral estará abocado al desarrollo de los comicios municipales de la localidad de Tolhuin del

23 de junio próximo, por cuestiones temporales se trasladará su ejecución al día dispuesto para el escrutinio definitivo de ese municipio, es decir, el **26 de junio de 2019**, en el mismo lugar y horario de inicio previsto para el definitivo. A los efectos de la fiscalización por parte de los partidos políticos, se les hace saber que sólo un fiscal general acreditado o apoderado partidario podrá estar presente en el acto de escrutinio definitivo, cuidando de no entorpecer la tarea que se estará realizando. ASÍ LO RESUELVEN. Regístrese, comuníquese a los partidos políticos lo resuelto en la presente acta, Publíquese en el sitio web del Juzgado Electoral y dése difusión. Con lo que se dio por terminado el acto.-----